



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CUARTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DOCENTES. Curso 2022/2023

Anexo a la Resolución de 9 de febrero de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la cuarta resolución definitiva de adjudicación de ayudas para el programa de movilidad internacional de personal docente para el curso 2022/2023.

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas desde la publicación de la última resolución hasta al 8/1/2023.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

MODALIDAD 1: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus (países del Programa), universidades integrantes de la Alianza Universitaria ARQUS y universidades suizas.

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
HERMÁN CARVAJAL, ANTONIO	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	(PL KATOWIC01) UNIwersYTET SLASKI W KATOWICACH	CONCEDIDA	
MONTORO DEL ARCO, ESTEBAN TOMÁS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	(D HEIDELB01)RUPRECHT- KARLS-UNIVERSITÄT HEIDELBERG	CONCEDIDA	
DE LA HOZ RUIZ, JAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	(P BRAGA01) UNIVERSIDAD DE MINHO	CONCEDIDA	



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
MULA FALCÓN, JAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	(P BRAGA01) UNIVERSIDAD DE MINHO	CONCEDIDA	
BRAVO ARANDA, JUAN ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS	(P EVORA01) UNIVERSITY OF EVORA	CONCEDIDA	
GARCÍA IBÁÑEZ, MANUEL	CENTRO DE MAGISTERIO LA INMACULADA	(I SALERNO01) UNIVERSIDAD DE SALERNO	CONCEDIDA	
SÁNCHEZ OJEDA, MARÍA ANGUSTIAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA	(P LISBOA01) UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PORTUGAL	CONCEDIDA	
ALFAYA GONGORA, MARÍA DEL MAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA	(P LISBOA01) UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PORTUGAL	CONCEDIDA	
GRANADOS MUÑOZ, MARÍA JOSÉ	FACULTAD DE CIENCIAS	(P EVORA01) UNIVERSITY OF EVORA	CONCEDIDA	
LÓPEZ PICÓ, RUBÉN	FACULTAD DE DERECHO	(I NAPOLI 01) UNIVERSIDAD FEDERICO II DE NÁPOLES	CONCEDIDA	



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
NAVARRO PRADO, SILVIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA	(P LISBOA01) UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PORTUGAL	CONCEDIDA	
LOZANO GUTIERREZ, VANESA	CENTRO DE MAGISTERIO LA INMACULADA	(SF HAMEENLO9) HÄME UNIVERSITY OF SCIENCE	CONCEDIDA	
MOLINA MORENO, VALENTÍN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	(P PORTO02) UNIVERSIDAD DE OPORTO	CONCEDIDA	

MODALIDAD 2: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
DÍAZ RODRÍGUEZ, CONSUELO LOURDES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	(ETCAIRO03) CAIRO UNIVERSITY	CONCEDIDA	
EL KAOUTIT ZERRI, LAIACHI	FACULTAD DE CIENCIAS	(TG KARA03) UNIVERSIDAD DE KARA	CONCEDIDA	



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

MODALIDAD 3: movilidades en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad De Granada

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
BALLESTEROS ALARCÓN, VICENTE MARCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS	CONCEDIDA	
LÓPEZ BELMONTE, JESÚS	FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	DENEGADA PARA LAS FECHAS PROPUESTAS	Debido a la necesidad de modificación del periodo de movilidad propuesto inicialmente por vigencia de convenio se hace necesaria una nueva solicitud
MARÍN MARÍN, JOSÉ ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	DENEGADA PARA LAS FECHAS PROPUESTAS	Debido a la necesidad de modificación del periodo de movilidad propuesto inicialmente por vigencia de convenio se hace necesaria una nueva solicitud
POZO SÁNCHEZ, JOSÉ SANTIAGO	FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	DENEGADA PARA LAS FECHAS PROPUESTAS	Debido a la necesidad de modificación del periodo de movilidad propuesto inicialmente por vigencia de convenio se hace necesaria una nueva solicitud



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser, con carácter general, de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
2. En el caso de que la actual situación de crisis sanitaria internacional no permita realizar la estancia solicitada de forma presencial, se permitirán, en el marco de la presente convocatoria, actividades docentes de carácter virtual, si bien las personas participantes en dichas actividades **no percibirán ayuda económica alguna**.
3. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO IV de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a intlstaff@ugr.es .
La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.
4. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
5. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
6. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo intlstaff@ugr.es.